



UNIVERSIDAD DE SUCRE
RESOLUCION CONSEJO ACADÉMICO
No. 014 **DEL 2002**
“Por la cual se autoriza una afiliación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que mediante Acuerdo 02 del 2002, se creó el Jardín Botánico de Sucre, en predios de la Universidad de Sucre, como una entidad académica administrativa;
- Que el Jardín Botánico de Sucre está adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Sucre;
- Que se hace necesario afiliar al Jardín Botánico de Sucre a la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia;
- Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 20 de mayo del presente, estimó conveniente autorizar la afiliación por los beneficios que ello implica al tener acceso a los recursos económicos de la Red y el reconocimiento ante entidades ambientales nacionales e internacionales;

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Autorizar la afiliación del Jardín Botánico de Sucre a la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia.

ARTICULO 2o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de mayo del 2002.

Original firmada por:
LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ
Presidenta

Original firmada por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario Elvira D.R.